tanto: se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Artetxe

José Oruenagarai

5

Domingo Azpiazu

7

8

Timoteo Laureguí

El Secretario,

J. Ignacio de Uyarrabide

D. Francisco Ubillos
" Claudio Artetxe
" José Oruenagarai
" Juan de Beizaga
" Domingo Azpiazu
" Hilarión Elgarreta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Laureguí.

En la villa de Vergara, siendo las once horas del día veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión de diez y ocho de este mes, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubi-

llos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hacer constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

No acepta. ——— Se leyó el oficio de don Fortunato Lería, Ingeniero, de diez y nueve del actual, expresivo de que en unión de otro Ingeniero, como técnico, había sido designado para determinar el emplazamiento de la nueva estación que ha de construirse en esta Villa para el ferrocarril de Vitoria a los Mártires, y que perteneciendo a una Sociedad ejecutora de un proyecto para el antedicho ferrocarril con emplazamiento de estación determinada, le impide el aceptar el cargo para que ha sido designado. El Ayuntamiento quedó enterado.

——— En vista de esta comunicación, se acordó participar al Señor Equidazu, Ingeniero de Obras públicas de Vizcaya, que se encargue sólo él del estudio del coste de los caminos de acceso, tanto a un emplazamiento como a otro, y diga lo que mas conviene a los intereses generales del pueblo.

Al Archivo. ——— Se presentó el Registro de las sesiones cele-

bradas por la Excma. Diputacion provincial de Guipuzcoa, durante el primer periodo semestral del presente año; y se acordó archivarlo como es costumbre.

Cuentas. ——— Se enteró esta Corporacion de la cuenta de Don Ricardo Gutierrez, de 33.40 pesetas de Climax, aceite para reguladores, y tambien de otra de 240 pesetas del Maestro de Obras Don Eusebio de Madariaga, de honorarios de obras proyectadas, y direccion y liquidacion del cubierto del local de la feria, y el Ayuntamiento, enterado, acordó pagarlas.

Arbitrios. ——— Se leyó el oficio de la Excma. Diputacion de Guipuzcoa de catorce del actual, aprobando las Tarifas de aumento de las Cuotas de algunos arbitrios existentes en la actualidad y de la creacion de nuevos impuestos de este municipio para el año proximo de 1.917, pidiendo solamente la aclaracion del concepto y la fijacion en cada caso de la cuantia del impuesto que ha establecido sobre la traslacion de cadaveres al cementerio de Machiatoqui y demás, de personas de fuera de la localidad. El Ayuntamiento, enterado de este oficio, acordó dar explicaciones que convengan, oportunamente, acerca del concepto y demás ya indicado

Presupuesto aprobado. ——— Tambien se leyó otra comunicacion de la misma autoridad superior económica de la provincia, expresiva de haber aprobado el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este municipio.

correspondiente al año próximo de 1.917, con remisión de uno de los ejemplares de dicho presupuesto. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando que conste en acta.

Amortizar. ——— Cumpliendo el compromiso contraido de amortizar las obligaciones segun el presupuesto municipal ordinario del presente año, de la deuda unificada de esta villa, cuarto año, con arreglo a la tabla de amortizacion que aparece al dorso de cada título estendido con fecha 31 de Diciembre de 1.911, se ha verificado el sorteo de las obligaciones, y les ha cabido a los números 27-101-200-405-406 y 297. Y en su vista se ha acordado publicar este resultado y hacer los pagos de sus importes, que ascenderán a tres mil pesetas, recogiendo los títulos con sus cupones posteriores a primero de Enero próximo, cuyos títulos servirán de justificantes de los libramientos de pago de su razón, cuyos pagos se encarga a la Depositaría de fondos de este municipio, a la Caja de Ahorros provincial y Banco Guipuzcoano. Y se acordó tambien hacerles saber al mismo tiempo, que debe retenerse 0,25 pesetas por cada cupon, por impuesto del Estado de 1 por 1.000 sobre el valor efectivo de las obligaciones, segun el art. 169 de la Ley del Timbre de 1.º de Enero

de 1.906; y que, además, se manifiesta, que será de cargo de este Ayuntamiento, como se tiene acordado anteriormente, pagar de sus fondos, el impuesto de la Excma. Diputacion de Guipúzcoa de 1½ por ciento de contribucion sobre el diez por ciento de los intereses que perciben los tenedores de los valores enumerados de utilidades de que trata la Tarifa 2ª, grupo 1º del Reglamento de industria y comercio; y que presenten sus cuentas de pagos verificados a este Ayuntamiento para su abono.

Subvencion. ——— El Señor Cura párroco de Santa Marina Don Ignacio de Aldamondo, en su oficio de fecha de ayer, manifiesta anunciando a esta Corporación, que el órgano con destino a dicha Parroquia, llegará uno de estos días, y en vista que la entrega de la subvencion de 2000 pesetas acordada por este Ayuntamiento, ordenará empiece del presente año, y significa su gratitud profunda por la mencionada subvencion. El Ayuntamiento, enterado de dicha comunicacion, y teniendo presente que en el presupuesto municipal del corriente año hay consignacion para ayuda de construccion de un organo de la Parroquia de Santa Marina de esta villa, como primer plazo de los cuatro que habrá en el presupuesto, la cantidad de 500 pesetas, acordó satisfacer dicha cantidad al Sr. Aldamondo para el fin indicado.

Cerrar cuentas. ——— Se dispuso celebrar sesión extraordinaria el día treinta y uno de este mes a las tres de la tarde, para cerrar las cuentas municipales de este año, y resolver, siendo posible, cualquier asunto que se halle pendiente.

Una pistola. ——— El Señor Inspector de vigilancia municipal en su acta manifiesta, que le hace falta para su defensa una pistola Browning, de 7:-glamento, obteniendo para ello la correspondiente autorización del Señor Gobernador civil de la provincia. El Ayuntamiento acordó adquirir la pistola y correspondiente autorización.

Existencias. ——— Se dispuso pedir declaración jurada de las existencias que haya en el pueblo el día primero de Enero entrante, de perfumes, gaseosa y demás artículos que desde esa fecha han de pagar impuesto, y una vez que estén recogidas las hojas de las existencias, pasen los Agentes municipales a todos los establecimientos a practicar la correspondiente comprobación.

Contadores. ——— Se acordó que el día treinta y uno del actual se tome nota de lo que marcan los contadores respectivos de agua y de luz de servicio de este municipio, dando encargo para ello al Inspector D. Blas Larrea y Concejal Señor Mendariaga, en unión del encargado Sr. Raymond, recorriendo las Casas particulares.

Un impuesto.

——— También se acordó establecer desde primero de Enero próximo, un impuesto o patente a los vinajantes que vendan directamente su género a las casas particulares a domicilio, obteniendo para ello la conducente autorización de la Excma. Comisión provincial.

——— Habiendo preguntado el Concejal Sr. Deuqoa a la Sociedad "La Union Resinera Española" relación con el seguro de montes, resulta que el Señor Director técnico de dicha Sociedad le contesta con fecha 23 de este mes que, despues de gestiones mil que ha realizado, no hay en España Sociedad de Solvencia con lo- que pudiera hacerse operación de esa naturaleza. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que conste en acta.

——— Por la festividad del lunes próximo, primero de Enero, Circuncisión del Señor, se acordó que la Sesión ordinaria próxima se celebre el martes dos de dicho mes, a las diez y media de la mañana.

Con

tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Artiche

José Oruesagasti

Domingo Ayastuy

Teniente Saimaqui

El Secretario.
Mariano de Olyanide

D. Francisco Ubillos
" Claudio Artiche
" José Oruesagasti
" Federico Zarauz
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola

En la villa de Vergara, siendo las tres de la tarde del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y seis, prévia la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos; y estando así reunidos, se dió cuenta de que la Almóndiga en este mes ha producido la suma 8831,41 pesetas; el